

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho.
Radicación Nº: 70001 33 33 001 – 2013-00194-00
Demandante: LUZ MIRIAM BERRIO OLIVERA
Demandado: MUNICIPIO DE CHALÁN

AUTO

De conformidad con constancia secretarial de 9 de agosto de 2016¹ y una vez revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría², fijada en la suma de OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$813.064.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$813.064.00), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO JUEZ

¹ Folio 122 del expediente.

² Folio 121 del expediente.